

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 3.421

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

J. M. M. X., S. L., representante don José Ramón Torre Sánchez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Disco-Bar, en calle Virgen de las Angustias, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 27 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.364

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Dña Emiliana del Peso Blázquez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la calle Virgen de las Angustias, d/v. a Virgen de la Portería.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observacio-

nes pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 30 de noviembre de 1987

El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

Número 3.480

COLEGIO SANTA TERESA

COMUNICA

«Que en fechas pasadas han sido sustraídas al Colegio de Educación Especial «Santa Teresa», de Gotarrendura, 70 participaciones de Lotería del número 42.131, del próximo Sorteo Extraordinario de Navidad, que se celebrará en

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1988 deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1987.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

LAS TARIFAS DE SUSCRIPCIÓN SON LAS SIGUIENTES: Anual, 4.000 pesetas; Semestral, 2.500 pesetas; Trimestral, 1.500 pesetas.

Madrid el 22 de diciembre de 1987, significándole que las citadas participaciones sustraídas comprenden desde el número 1.431 al 1.500, ambos inclusive».

Colegio Santa Teresa, P. O., Rvda. Madre Pilar.

Número 3.429

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

OBJETO DE LA SUBASTA.—Aprovechamiento de pastos en el monte número 73 de los de U. P. de esta Provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares.

GANADO Y EPOCAS DE DISFRUTE.—100 reses vacunas, año natural 1988, en «Prado de la Torre», rodales 1 al 7, lote 2°.

TIPO DE TASACION.—Ciento veinticinco mil (125.000) pesetas y doscientas cincuenta mil pesetas (250.000) de base e índice, respectivamente.

PLIEGOS DE CONDICIONES. Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborales.

GARANTIAS PROVISIONALES.—Tres por ciento del precio base, o sea 3.750 pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.— El 6 por 100 de los precios de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Se presentarán en

la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas de los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 7 de enero próximo.

DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR EL LICITADOR.—El licitador deberá acompañar el documento que acredite su personalidad; Carta de Pago de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de incompatibilidad e inhabilidad para tomar parte en la subasta.

APERTURA DE PLICAS.—En la Sala de Juntas del edificio oficial de la Entidad, a las 11 horas del día 8 de enero próximo.

RECLAMACIONES.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos, adquieren plena vigencia y regirá la presente subasta. Caso de oír reclamaciones, se suspenderá la correspondiente subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 21 de enero próximo, procediéndose a su apertura al día siguiente, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número correspondiente al día y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas de la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de en (letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

(Fecha y firma)."

Avila, 10 de diciembre de 1987.
El Presidente, *Antonio Encinar Núñez*.—El Secretario en funciones, *V. Jesús Hernández Méndez*.

Número 3.342

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL TAJO.

Comisaría de Aguas

COMUNIDAD AUTONOMA DE
CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección de Industria y Energía

CONCESION DE AGUAS
PUBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Ibérica de Energías, S. A.

C. I. F.: A-78-071214.

DOMICILIO: Paseo de la Castellana, núm. 70, 28046 - Madrid.

REPRESENTANTE: Eduardo Merigó González.

D. N. I.: 2.109.473.

DOMICILIO: Calle Salustiano Olozaga, número 3. Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía Eléctrica.

CORRIENTE: Garganta de Santa María - Río Tiétar.

LUGAR O PARAJE: Garganta de Santa María Alto.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 2.300 litros por segundo.

DESNIVEL: 283 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 5.000 KVA.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Proindi-

viso de Arenas de San Pedro y Candeleda.

PROVINCIA: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre afectando a los siguientes bienes y propietarios:

PROPIETARIOS: Ayuntamientos de Candeleda y Arenas de San Pedro (Monte de U. P. 136).

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 37.000 metros cuadrados.

SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE: 57.000 metros cuadrados.

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado», número 103, de 30 de abril) de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a cinco mil KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y su exposición en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Proindiviso de Arenas de San Pedro y Candeleda (Avila).

El plazo de la exposición en los citados Ayuntamientos es de veinte días contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas,

en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n. (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 18.736/87 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, número 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de octubre de 1987.

El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 3.343

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS Y URBANISMO**

**CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL TAJO**

Comisaria de Aguas

**COMUNIDAD AUTONOMA DE
CASTILLA Y LEON**

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección de Industria y Energía

**CONCESION DE AGUAS
PUBLICAS**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

NOMBRE DEL PETICIONARIO: Ibérica de Energías, S. A.

C. I. F.: A-78-071214.

DOMICILIO: Paseo de la Castellana, núm. 70, 28046 - Madrid.

REPRESENTANTE: Eduardo Merigó González.

D. N. I.: 2.109.473.

DOMICILIO: Calle Salustiano Olozaga, número 3. Madrid.

OBJETO DEL APROVECHAMIENTO: Producción de energía Eléctrica.

CORRIENTE: Garganta de

Santa María - Río Tiétar.

LUGAR O PARAJE: Garganta de Santa María Bajo.

CAUDAL EN LITROS POR SEGUNDO: 3.000.

DESNIVEL: 170 metros.

POTENCIA A INSTALAR: 5.000 KVA.

TERMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA TOMA: Candeleda.

PROVINCIA: Avila.

Se hace constar que se ha pedido la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa e imposición de servidumbre afectando a los siguientes bienes y propietarios:

PROPIETARIO: Ayuntamiento de Candeleda (Monte de U.P. número 4).

SUPERFICIE A EXPROPIAR: 35.000 metros cuadrados.

SUPERFICIE DE SERVIDUMBRE: 42.500 metros cuadrados.

Y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas («Boletín Oficial del Estado» número 189, de 8 de agosto), del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado», número 103, de 30 de abril) de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, sobre conservación de energía, desarrollada en el Real Decreto 1.217/1981, de 10 de abril, para el fomento de la producción hidroeléctrica en pequeñas centrales y el R. D. 916/1985, de 25 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 149, de 22 de junio de 1985), por el que se establece un procedimiento abreviado de tramitación de concesiones y autorizaciones administrativas para la instalación, ampliación o adaptación de aprovechamientos hidroeléctricos con potencia nominal no superior a cinco mil KVA., esta Confederación Hidrográfica del Tajo conjuntamente con la Consejería de Fomento de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila

y su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Candeleda (Avila).

El plazo de la exposición en el citado Ayuntamiento, es de veinte días contado a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en cuyo plazo quienes se consideren interesados podrán examinar los proyectos de las obras e instalaciones electromecánicas, en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la Escalinata de la Vega, s/n. (Toledo), en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 18.736/87 y en la Delegación de Industria y Energía de la Consejería de Fomento, con domicilio en la Plaza Sánchez Albornoz, número 1, de Avila, donde estarán a disposición los citados proyectos, a fin de que se puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes.

Madrid, 27 de octubre de 1987.
El Comisario de Aguas, *Gabriel Ramos Herrero*.

Número 3.383

MINISTERIO DE TRABAJO

**MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA**

EDICTO

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de esta Capital y su Provincia.

HAGO SABER:

Que en los autos: 499/83, ejecución 74/83, seguidos a instancia de Francisco Lucas de Sancho García, contra María Lourdes Robledo Hernández; sobre ejecución, y desconociéndose el domicilio de doña María Lourdes Robledo Hernández, se ha dictado con fecha dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete, providencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Diligencia: En la Ciudad de Avila, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. La extiendo yo el Secretario, para hacer constar que con esta fecha tiene entrada en Magistratura es-

crito de don Francisco Lucas de Sancho García, Paso a dar cuenta a Su Señoría. Doy fe.

Propuesta del Secretario Sra. doña María Teresa A. González Romo. Providencia del Magistrado de Trabajo Sr. De la Vega Torregrosa. En Avila, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Dada cuenta. Unase el anterior escrito a los autos de su razón. Se tiene por designado perito propuesto por la parte actora, a don Ricardo Sáez Martín. Dese traslado de dicho nombramiento al ejecutante para que en el plazo de dos días designe otro a su cargo, si a su derecho conviniera, advirtiéndole que de no hacerlo se entenderá conforme con el nombrado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de Reposición.

Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí».

Desconociéndose el actual paradero de doña María Lourdes Robledo Hernández, por medio del presente Edicto se la notifica en forma legal la adjunta providencia, advirtiéndola que la copia de la misma se encuentra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila, a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.385

MINISTERIO DE TRABAJO

MAGISTRATURA PROVINCIAL
DE TRABAJO DE AVILA

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancia de Miguel Cruz Jiménez, contra la empresa demandada José Antonio Gallego Pérez, domiciliada en Avila, calle Hervencias Bajas, Polígono 3. en autos número 459/84, ejec.: 112, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embarga-

dos en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Turismo Marca Citroén, modelo GSA-Club, número de matrícula: AV-0619-C; 110.000 pesetas.

Asciende la presente tasación a la cantidad de «ciento diez mil pesetas» (110.000 pesetas).

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de calle Bataña de Teruel, número 2.

El acto de la Primera Subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Paseo de San Roque, 17, el día 14 de enero, a las 13 horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la Segunda Subasta, el día 21 de enero, a las 13 horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la Tercera Subasta, el día 28 de enero, a las 13 horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar se las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por ciento, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a

tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes, de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. (Art. 131.8 y 133.II LH.)

El presente Edicto, servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Avila, 18 de noviembre de 1987.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
DE AVILA

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al ar-

ticulo 131 de la Ley Hipotecaria, número 811/86, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila, contra don Mariano Moreno Garcia y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas; la segunda y tercera en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 20 de enero, 19 de febrero y 16 de marzo de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado, a las 11 horas.

El tipo de licitación es de 4.075.000 pesetas para cada una de las fincas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo, en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por ciento al menos del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes

—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *ilegibles*.

FINCAS OBJETO DE LAS SUBASTAS

FINCAS SITUADAS EN CEBREROS, AL SITIO DE LOS PERALES:

«PARCELA de terreno señalada con el número cuatro, de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente o Norte, carretera de Avila a Toledo; derecha entrando, parcela núm. tres; izquierda, parcela número cinco; fondo, resto de la finca matriz de la que se segrega, finca número 6.855. Inscrita al tomo 604, libro 87, folio 38, finca número 7.759, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Cebrosos».

«PARCELA de terreno señalada con el número nueve, de 120 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente o Norte, carretera de Avila a Toledo; derecha entrando, parcela núm. ocho; izquierda, parcela número diez; fondo, resto de la finca matriz de la que se segrega, finca número 6.962. Inscrita al tomo 604, libro 87, folio 40, finca número 7.760, del Registro de la Propiedad de Cebrosos».

—3.427

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: En este Juzgado al número 651/87, se sigue expediente de dominio a instancia de doña Felisa Jiménez Sánchez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Tres Peces, 34, Documento Nacional de Identidad número 50.134.900; doña Vicenta Jiménez Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Madrid, calle Chimbo, 29, Documento Nacional de Identidad número 6.381.537; doña Fe-

lipa Jiménez Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Leganés (Madrid), Plaza Hernán Cortés, 6, Documento Nacional de Identidad n.º 6.347.299; doña Longina Jiménez Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Francisco Paine, número 35, Documento Nacional de Identidad número 845.862; doña Valentina Jiménez Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, calle Poblá de Segur, número 2, Documento Nacional de Identidad número 16.719; don Fernando Patiño Jiménez, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Muñopedro (Segovia), calle Fuente Anilla, 4, Documento Nacional de Identidad número 3.438.552, y don Dionisio Patiño Jiménez, mayor de edad, soltero, peón, vecino de Muñopedro (Segovia), con el mismo domicilio que el anterior y Documento Nacional de Identidad número 3.440.719, todos ellos representados por la Procurador doña Lourdes González Mínguez; sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Avila de la reanudación del tracto interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana, en Avila, en la Plazuela del Rollo, señalada con el número diez, de la manzana 120, que mide trece metros y medio de largo por seis de ancho, es decir, ochenta y un metros cuadrados de superficie aproximadamente, la parte edificada, y nueve metros de largo por cinco y medio de ancho, es decir, cuarenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados aproximadamente el corral formando todo ello un cuerpo que linda: derecha entrando con casa de Luis Arribas; Izquierda, con Fielato de Consumos titulado Del Rollo, y Fondo, con Cija de Eleuterio López»; figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al folio 22 y siguientes del tomo 575 del Archivo, libro 35 de Avila, finca número 2.782, siendo los últimos titulares registrales doña Juana Sánchez Garrosa y don Luciano Arribas de la Parra por mitades proindiviso; y catastrada a nombre de doña Demetria Rodríguez Blázquez.

La adquirieron los solicitantes por adjudicación de herencia de don Dionisio Jiménez Jiménez, doña Máxima Jiménez Rodríguez y doña Demetria Rodríguez Bláz-

que, mediante escritura pública de fecha 19 de septiembre de 1986, otorgada ante el Notario don Julio Herrero Ruiz, de Avila, al número 1.301 de su Protocolo, correspondiéndoles a doña Valentina, doña Vicenta, doña Longina, doña Felipa y doña Felisa Rodríguez, por sextas partes, y a don Dionisio y don Fernando Patiño Jiménez, por doceavas partes; la adquirieron don Dionisio Jiménez Jiménez y su esposa doña Demetria Rodríguez Blázquez, con fecha uno de febrero de 1936, mediante documento privado de compra venta de doña Rufina, doña Braulia, doña Julita, doña Dominica Arribas Sánchez, a quienes les pertenecía a cada una una quinta parte indivisa, y a don Angel y doña Pilar San Segundo Arribas, la otra quinta parte por mitad, habiéndola adquirido los cuatro primeros por herencia de su padre don José Sánchez Garrrosa, una mitad y la otra por herencia de su abuelo don Santiago Sánchez Mayoral, y los dos últimos por herencia de su madre doña Gregoria Arribas Sánchez, quien estuvo casada con el también compareciente, del documento privado referido, don Marcelino San Segundo Martín, según consta en dicho contrato privado de compraventa.

Por medio del presente, se ha acordado citar a todos los expresados de los que procede la finca, o sus causahabientes, en su caso, al último titular catastral y a los colindantes, extensiva a los herederos en su caso, por desconocerse su identidad y domicilio y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de 10 días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme dispone la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.442

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HORCAJADA

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes de esta localidad, que esta Comunidad celebrará Asamblea Plenaria el domingo día veinte de di-

ciembre de 1987, a las 15,30 en primera convocatoria y 16 en segunda.

La Horcajada, 27 de noviembre de 1987.

El Secretario, *Ramón Fernández Díaz*.

—3.312

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Joaquín Jara Sánchez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un «Aparato de Video», destinado a exhibición pública de películas, a emplazar en local dedicado a bar, denominado «Los Angeles», sito en la Plaza de la Constitución, número 8, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, por quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerse las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 24 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.201

Ayuntamiento de Muñogalindo

EDICTO

Por parte de don Francisco Jiménez Jiménez, se ha solicitado licencia para instalar nave para ganado vacuno de carne y almacén de forrajes secos, en la finca sin número de la calle Camino del Juncal, al sitio de las Cortadas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñogalindo, 30 de noviembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.294

Ayuntamiento de Fuentes de Año

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 16 de febrero de 1987, con el voto favorable de cuatro concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido cuatro concejales y han votado cuatro, ha sido aprobado definitivamente, el Presupuesto General para 1987, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 796.620 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.046.447 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, pesetas 3.000.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 70.000 pesetas.
- Total, 5.923.067 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 953.144.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 195.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 505.600.
 4. Transferencias corrientes, 1.189.323 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 80.000.
 7. Transferencias de capital, 3.000.000 de pesetas.
- Total, 5.923.067 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Fuentes de Año, a 5 de diciembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.437

Ayuntamiento de San Bartolomé
de Béjar

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1/87, sobre suplemento de crédito, en el Presupuesto Municipal para 1987, no habiéndose presentado reclamaciones, cuyo desarrollo a nivel de Capítulos, después de tal acuerdo, queda en la siguiente forma:

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 733.131 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.806.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 38.869 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 1.330.000.
 9. Variación de pasivos financieros 25.000 pesetas.
- Total, 3.933.000 pesetas.

En San Bartolomé de Béjar, 4 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.438

Ayuntamiento de San Pascual

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Unico, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Pascual, a 10 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Marcos Bartolomé Sáez*.

—3.439

Ayuntamiento de Villanueva de
Gómez

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el Expediente de Modificación de Créditos núm. 1, dentro del vigente Presupuesto Ordinario Unico, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. El Expediente de Modificación de Créditos se considerará definitivamente aprobado caso de que no se presenten reclamaciones.

Villanueva de Gómez, a 10 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Nicéforo García Díaz*

—3.440

Ayuntamiento de Madrigal de las
Altas Torres

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1987, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1987:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 6.254.108.
2. Impuestos indirectos, pesetas 2.089.988.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 9.718.785.

4. Transferencias corrientes, 14.023.484 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 2.812.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 22.694.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 14.961.301 pesetas.

Total ingresos, 72.553.666 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 16.190.365 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.433.000 pesetas.

3. Intereses, 1.925.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.350.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas, 36.105.301.

9. Variación de pasivos financieros, 1.550.000 pesetas.

Total gastos, 72.553.666 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario, 1 plaza.
 2. Escala de Administración General.
 - 2.2. Sub-escala Administrativa, 1 plaza.
 - 2.3. Sub-escala Auxiliar, 1 plaza.
 - 2.4. Sub-escala Subalterna, 1 plaza.
 3. Escala de Administración Especial.
 - 3.4. Sub-escala de Servicios Especiales.
- d) De personal de Oficios, 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y

447,1 del Texto Refundido de 18-4-86 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, número 144, de fecha 27 de octubre de 1987.

En Madrigal de las Altas Torres, a 5 de diciembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.454

Ayuntamiento de Langa

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria, adoptó acuerdo de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario Unico año 1987.

Las reclamaciones y sugerencias, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo que determinan los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo.

Los nuevos créditos afectan a las siguientes partidas presupuestarias:

AUMENTOS

Aplicación Presupues. Partida	Aumento Pesetas	Consi. act. (incl. au.) Pesetas
1,111	51.286	1.075.862
1,121	960	8.960
2,211	50.000	225.000
2,234	15.000	165.000
2,257	50.000	1.175.000
2,258	75.000	325.000
2,259	150.000	550.000
2,262	223.286	2.223.286
6,611	2.000.000	4.701.632

Total nuevos
créditos 2.615.532

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit de la Liquidación del Presupuesto Ordinario Unico del pasado ejercicio año 1986, cuyo importe es de 2.615.532 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por Capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.993.822 pesetas.
Capítulo 2.º: 5.913.286 pesetas.
Capítulo 6.º: 4.701.632 pesetas.

En Langa, a 12 de diciembre de 1987.

La Alcaldesa, *Lourdes Rodríguez Fernández*.

—3.455

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO PRESUPUESTO UNICO 1987

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1987, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre del presente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Adanero, a 17 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.481

Ayuntamiento de Adanero

SUBASTA DE MADERAS URGENTE

Se anuncia la subasta con carácter urgente de madera ordinaria, lote número 1, correspondiente al año 1988, Monte Público U. P. número 24, propiedad de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

LOCALIZACION: Tramo 11.

OBJETO: 350 pies de la especie P. Pinea, con 92 metros cúbicos, del Monte número 24 de Propios de esta Localidad.

TIPO DE TASACION: Base, 147.200 pesetas al alza.

FIANZAS: Provisional de 4.416 pesetas; definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES: De manifiesto en la Secretaría Municipal.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, hasta el décimo día hábil contado a partir del siguiente día hábil al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: En la Casa Consistorial y a las doce horas y once días hábiles contados desde el día siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Casa Consistorial de esta localidad.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número, vecino de, provincia de, enterado de la subasta realizada por el Ayuntamiento de Adanero para la enajenación de 350 pies de pinos P. Pinea, con 92 metros cúbicos, del Monte U. P. número 24, se compromete a realizar y quedarse con la mencionada enajenación, con sujeción a todas las normas de los Pliegos que acepta, por la cantidad de pesetas.

Fecha y firma.

En Adanero, a 17 de diciembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.482